

RESOLUCIÓN No. 494 (JUNIO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, y la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ.

Que el 13 de abril de 2021, la entidad procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ.

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 27, 28 y 29 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN No. 494 (JUNIO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que el 3 de mayo de 2021 la entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las ocho (8) propuestas presentadas, seis (6) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 358 del 25 de mayo de 2021 se seleccionaron como jurados a las siguientes personas expertas: Julián Andrés Gómez Reyes, Martha Carolina Sánchez Samaniego y Ronald Gonzalo Espitia Sánchez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas en cada categoría fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Criterios de evaluación para la selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia y solidez de la propuesta de acuerdo a la relación del laboratorio con el campo de la creación de contenidos audiovisuales dirigidos a personas en situación de discapacidad, descripción, motivación, objetivos generales y específicos.	0 al 35
Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 al 20
Trayectoria de los(as) talleristas o invitados(as) al laboratorio.	0 al 15
Perfil del participante según lo requerido por la convocatoria y el laboratorio propuesto.	0 al 15
Innovación e impacto de la propuesta de socialización. Coherencia de la misma con los resultados esperados.	0 al 15

Que según el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 9 de junio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la

RESOLUCIÓN No. 494 (JUNIO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta mencionada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la propuesta designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 784
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
Valor	\$ 10.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	11 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones del ganador señalando que deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

RESOLUCIÓN No. 494 (JUNIO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
886-004	PERSONA JURÍDICA	LOS NIÑOS FILMS S.A.S	CARTOGRAFÍA A OSCURAS: LABORATORIO DE POESÍA EXPANDIDA PARA POBLACIÓN INVIDENTE	DIEGO RICARDO CAICEDO	NIT. 901.089.903-7	89,0	\$ 10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomendó la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de la propuesta designada como ganadora:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje
886-008	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO MOGOLLON FUENTES	LABORATORIO ACCESIBLE MULTISENSORIAL, DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA PERSONAS SORDAS Y CIEGAS.	C.C. 79.909.362	88,6

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo y último desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final tipo bitácora de la ejecución de la propuesta con los respectivos anexos que lo sustenten. (No cuenta con formato)
- Formato de informe de ejecución de ganadores diligenciado.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Un (1) dispositivo de almacenamiento digital con evidencias fotográficas y audiovisuales del proceso del laboratorio desde la planeación hasta la socialización de los resultados.
- Los resultados del laboratorio. De acuerdo con las especificaciones de los

RESOLUCIÓN No. 494 (JUNIO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

resultados, la Cinemateca de Bogotá - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes acordará el formato de entrega con el ganador.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 784 de 11 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar al ganador el deber de cumplir con los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 22 de junio de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

RESOLUCIÓN No. 494 (JUNIO 17 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 17 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

**BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS
ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-09 09:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
MARTHA CAROLINA SÁNCHEZ SAMANIEGO	CC	52260390
RONALD GONZALO ESPITIA SANCHEZ	CC	1022928118
JULIAN ANDRES GOMEZ REYES	CC	7730234

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-12 17:00:00 se inscribieron en total 8 propuestas, de las cuales 6 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Coherencia y solidez de la propuesta de acuerdo a la relación del laboratorio con el campo de la creación de contenidos audiovisuales dirigidos a personas en situación de discapacidad, descripción, motivación, objetivos generales y específicos.	35
2	Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	20
3	Trayectoria de los(as) talleristas o invitados(as) al laboratorio.	15
4	Perfil del participante según lo requerido por la convocatoria y el laboratorio propuesto.	15
5	Innovación e impacto de la propuesta de socialización. Coherencia de la misma con los resultados esperados.	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	886-004	Persona Jurídica	Los Niños Films SAS	NIT 901089903-7	Diego Ricardo Caicedo	CARTOGRAFÍA A OSCURAS: LABORATORIO DE POESÍA EXPANDIDA PARA POBLACIÓN INVIDENTE	89.0
2	886-008	Persona Natural	Carlos Alberto Mogollón Fuentes	CC 79909362		LABORATORIO ACCESIBLE MULTISENSORIAL, DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA PERSONAS SORDAS Y CIEGAS.	88.6
3	886-007	Persona Natural	Claudia Osejo Juajinoy	CC 1014188816		INCLUYENTE LAB: LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN E INCLUSIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES. (ACCESIBILIDAD COGNITIVA)	87.3
4	886-003	Agrupación	Atómica	CC 1010200155	Irene Velasco Ramirez	DISCAPACIDAD, SEXUALIDAD Y AUTO REPRESENTACIÓN	74.6
5	886-006	Persona Natural	Hildebrando Martínez Higueta	CC 1037573197		LABORATORIO CINENAUTAS	60
6	886-002	Agrupación	Filmágoras	CC 1024517098	Alex Yizack Polo Duque	LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES FILMÁGORAS	58.6

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
886-004	Persona Jurídica	Los Niños Films SAS	NIT 901089903-7	Diego Ricardo Caicedo	CARTOGRAFÍA A OSCURAS: LABORATORIO DE POESÍA EXPANDIDA PARA POBLACIÓN INVIDENTE	89.0	\$10.000.000

Igualmente, recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
886-008	Persona Natural	Carlos Alberto Mogollón Fuentes	CC 79909362	LABORATORIO ACCESIBLE MULTISENSORIAL, DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA PERSONAS SORDAS Y CIEGAS.	88.6

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de la propuesta ganadora:

-Es una propuesta que propone formas innovadoras de implementar procesos experienciales y creativos, permitiendo la integración de poblaciones diversas. La motivaciones, metodología, participantes y talleristas son muy pertinentes y permiten abordar la creación de contenidos verdaderamente accesibles.

Recomendaciones para la ejecución de la propuesta ganadora:

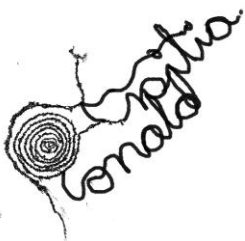
Comentarios generales sobre las propuestas participantes:

-Aunque eran pocas propuestas, varias de ellas cumplen satisfactoriamente con los propósitos de la convocatoria y se preocupan por realizar ejercicios idóneos que aporten significativamente a las personas que participan en estos procesos. Se evidencia interés genuino por crear y desarrollar proyectos audiovisuales accesibles que generen diálogo e inclusión de personas con discapacidad.

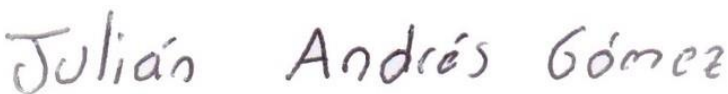
Para constancia firman,



MARTHA CAROLINA SÁNCHEZ SAMANIEGO
CC 52260390



RONALD GONZALO ESPITIA SANCHEZ
CC 1022928118



JULIAN ANDRES GOMEZ REYES
CC 7730234